



17 de agosto de 2020

Subsecretario asociado, subsecretaria de Administración, secretario asociado de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, coordinadores de becas, facilitadores docentes, directores de escuela, trabajadores sociales, consejeros profesionales y maestros

[ENLACE FIRMADO](#)

Prof.^a Aixamar González Martínez

Subsecretaria

BECA DE HONOR Y BECA DE HABILIDADES ESPECIALES PARA ESTUDIANTES TALENTOSOS DE ESCUELAS ESPECIALIZADAS, AÑO ESCOLAR 2020-2021

La Ley núm. 170 de 11 de agosto de 2002 faculta al Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) a implantar programas de becas para estudiantes con aptitudes excepcionales, de modo que las desarrollen plenamente. A esos efectos, la Oficina para la Promoción de la Excelencia Académica Estudiantil ofrecerá la **Beca de Honor** y la **Beca de Habilidades Especiales** para estudiantes de las escuelas especializadas. Estas becas tienen como objetivo premiar el alto aprovechamiento académico y las habilidades excepcionales que demuestran algunos estudiantes de las escuelas especializadas.

La **Beca de Honor** reconocerá a cinco estudiantes que demuestren **destrezas excepcionales** en su **especialidad** y la **Beca de Talento** reconocerá a 10 estudiantes que demuestren habilidades especiales en las **bellas artes** y en **deportes** en cada una de las 57 escuelas especializadas convocadas (Anejo V). El monto del incentivo económico de la **Beca de Honor** y de la **Beca de Habilidades Especiales** será determinado por la Oficina para la Promoción de la Excelencia Académica Estudiantil.

La Beca de Honor se distribuirá de la siguiente forma:

1. Tres becas para estudiantes candidatos a graduación que hayan demostrado destrezas excepcionales en su especialidad.
2. Dos becas para el estudiante de mayor talento en su especialidad, en cada una de las escuelas especializadas, independientemente del grado que curse.

El candidato deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en el sistema de educación pública; área académica con ofrecimiento académico y con ofrecimiento de especialidad.
2. Tener un promedio de tres puntos setenta (3.70) o más en la especialidad y tres puntos (3.00) o más en el área académica en el año escolar 2019-2020. La transcripción de créditos que presentará será la del Sistema de Información Estudiantil (SIE).
3. Preparar un portafolio digital que evidencie sus logros, tanto en el área académica, como en la especialidad. Estos logros pueden ser a nivel local o internacional (Anejo IV).
4. Completar la Solicitud de Participación (Anejo I-a).
5. Haber obtenido el (50 %) o más en la evaluación según la rúbrica.

El procedimiento para la entrega del portafolio digital será el siguiente:

- El estudiante realizará el portafolio digital según los requisitos establecidos en la beca.
- Deben enviar el portafolio digital a más tardar de la fecha establecida, al director de la escuela por correo electrónico. Ej: [D\(código de la escuela\)@de.pr.gov](mailto:D(código de la escuela)@de.pr.gov).
- El director de la escuela enviará los portafolios digitales a la ORE correspondiente.

El proceso de selección de los candidatos estará a cargo del Comité Local de Becas que organizará el director de la escuela. El comité se compondrá de: un padre, un estudiante, un funcionario de la oficina regional educativa (ORE) y un maestro representante del área de especialidad.

Se utilizarán los siguientes criterios de selección:

1. Excelencia académica (promedio de 3.70 o más en la especialidad y 3.00 en el área académica. (Transcripción de Créditos del Sistema de Información Estudiantil (SIE) del año escolar 2019-2020)
2. Logros evidenciados (portafolio digital)

El Comité Evaluador de Becas deberá ser riguroso en la evaluación de los candidatos para evitar una impugnación al proceso. Para cumplir con lo antes expuesto, los estudiantes serán evaluados utilizando el instrumento diseñado y se asignarán los puntos en el mismo según la rúbrica adoptada (Anejos II-a y III). Se deberá recomendar a los estudiantes que obtengan la puntuación más alta. De haber un empate como resultado de la evaluación del instrumento, se seleccionará al estudiante de mayor promedio en la especialidad.

La Beca de Habilidades Especiales consiste en reconocer a 10 estudiantes de las escuelas especializadas convocadas, que demuestren habilidad excepcional en bellas artes y en deportes (Anejo V). Los que deseen competir por la Beca de Habilidades Especiales deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en el sistema de educación pública; área académica con ofrecimiento académico y con ofrecimiento de especialidad.

2. Estar matriculados en alguna de las escuelas especializadas convocadas.
3. Tener un promedio académico general de 2.80 o más en el año escolar 2019-2020. La transcripción de créditos que se presentará será la del Sistema de Información Estudiantil (SIE).
4. Preparar un portafolio digital que evidencie los logros obtenidos en la especialidad, los que pueden ser a nivel local o internacional (Anejo IV).
5. Completar la solicitud de participación en todas sus partes (Anejo I-b).

El procedimiento para la entrega del portafolio digital será el siguiente:

- El estudiante realizará el portafolio digital según los requisitos establecidos en la beca.
- Deben enviar el portafolio digital a más tardar de la fecha establecida, al director de la escuela por correo electrónico. Ej: [D\(código de la escuela\)@de.pr.gov](mailto:D(código de la escuela)@de.pr.gov).
- El director de la escuela enviará los portafolios digitales a la ORE correspondiente.

El proceso de selección de los candidatos estará a cargo del Comité Local de Becas organizado por el director de la escuela. Este comité utilizará el mismo método de selección que para la Beca de Honor, pero aplicará el instrumento diseñado para la Beca de Habilidades Especiales (Anejos II-b y III).

No se aceptará recomendación de candidatos para recibir la beca después de esta fecha. Una vez la escuela finalice su proceso de selección, enviará los siguientes documentos a la Oficina para la Promoción de la Excelencia Académica Estudiantil (Departamento de Educación, nivel central) no más tarde del **viernes 20 de noviembre de 2020**.

- Certificación de Evaluación de Candidatos a Becas en la Escuela (una por tipo de beca por escuela, Anejo VI)
- Certificación de Candidatos Recomendados a Becas por el Comité Evaluador de la Escuela (Anejo VII)
- Solicitudes de los estudiantes recomendados, completadas en todas sus partes y su transcripción de créditos
- Hoja de Evaluación de los estudiantes recomendados a la Beca de Honor (Anejo II-a)
- Hoja de Evaluación de los estudiantes recomendados a la Beca de Habilidades Especiales (Anejo II-b)

Un mismo estudiante no podrá recibir más de una beca, sin excepción alguna. El estudiante recomendado deberá haber obtenido el cincuenta por ciento (50 %) o más en la evaluación para recibir el incentivo económico. La Oficina para la Promoción de la Excelencia Académica Estudiantil certificará a los estudiantes ganadores.

La fecha límite para que los estudiantes soliciten la beca en la escuela es el **martes 10 de noviembre de 2020**. Las escuelas no deben aceptar solicitudes de ningún estudiante después de esa fecha. Se denegará toda solicitud incompleta. De surgir

alguna duda sobre el proceso, pueden comunicarse al teléfono: (787) 773-3410/3617 o al correo electrónico: Riverafw@de.pr.gov.

Toda la evidencia relacionada al proceso de selección se deberá conservar en la escuela durante seis años. La misma deberá permanecer archivada, con el propósito de tenerla disponible para futuras auditorías. La Oficina para la Promoción de la Excelencia Académica Estudiantil revisará todos los documentos entregados y certificará a los estudiantes ganadores.

Los estudiantes que estén matriculados en las escuelas convocadas en este memorando quedan excluidos para participar en la convocatoria de la Beca de Habilidades Especiales en Bellas Artes y la Beca de Educación Física.

Agradeceremos la colaboración de todos en la orientación y divulgación de esta beca, para garantizar la participación de todos los estudiantes que cualifiquen.

Anejos (ver memorando firmado y anejos)